

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.408/2019

Con fecha 9 de julio de 2019, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 5776 del tenor literal siguiente:

"DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba, DISPONGO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia de las Juntas Municipales de Distrito que a continuación se relacionan:

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO:

Doña Laura Ruiz Moral.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR:

Don Bernardo Jordano de La Torre.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SURESTE:

Don Salvador Fuentes Lopera.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LEVANTE:

Doña María Nieves Torrent Cruz.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE-SIERRA:

Don Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE-CENTRO:

Doña Isabel Albás Vives.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE-NORTE:

Doña María Evarista Contador Contador.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PONIENTE-SUR:

Don Antonio Álvarez Salcedo.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO OESTE-SIERRA:

Don Manuel Ramón Torrejimoto Martín.

-JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PERIURBANO ESTE-CAMPIÑA:

Doña María Antonia Aguilar Ríder.

SEGUNDO. Notifíquese a los interesados, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

TERCERO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebren dichos órganos. Córdoba, a 9 de julio de 2019. El Alcalde, José María Bellido Roche".

Córdoba, 11 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José María Bellido Roche.